



les abelles

**CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES**

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

*(Aprobado en Asamblea General Extraordinaria el 12 de abril de 2018)*

- I. El presente Código de Buen Gobierno (en adelante *el Código*) se adopta de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del *Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana* y en desarrollo de lo previsto en el artículo 19.1.f) y 31.1.b) de los **Estatutos del Club Polideportivo Les Abelles** (en adelante *el Club* o *Les Abelles*).
- II. El presente Código es de aplicación a todas las personas miembro de la Junta Directiva de Les Abelles, y también al personal administrativo o de gestión contratado. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de los Estatutos, deberán suscribirlo para poder acceder al cargo, en el momento de la toma de posesión del mismo.
- III. De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, el ejercicio de cualquier cargo en los órganos de gobierno y representación de Club tendrá carácter gratuito, salvo los supuestos en que el nivel de dedicación requiera una compensación económica aprobada, de forma específica, nominal, limitada, con respecto a su cuantía anual, y por mayoría absoluta, por la Asamblea General. Esta compensación tendrá carácter público para las personas socias.
- IV. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31.2 de los Estatutos, este Código se publicará en la web de Les Abelles.
- V. Las personas miembro de la Junta Directiva de Les Abelles u otros órganos de gestión o administración, se comprometen a:
  - a) Mantener en secreto cuantos datos o informaciones reciban por el desempeño de un cargo en el Club, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio o de terceras personas.
  - b) No hacer uso indebido del patrimonio del Club ni valerse de su posición para obtener ventajas patrimoniales.
  - c) No aprovecharse de las oportunidades de negocio que conozcan en su condición de persona miembro de la Junta Directiva u otros órganos de gestión o administración.
  - d) Oponerse a los acuerdos contrarios a la ley, los Estatutos o al interés de Les Abelles.
  - e) Remitir a los miembros de la Asamblea General la documentación relativa a los puntos del orden día que deban ser votados en la Asamblea. Se remitirá copia completa del dictamen de auditoría -si se hubiera realizado, voluntaria o obligatoriamente-, cuentas anuales, memoria y carta de recomendaciones. Asimismo, deberán poner a disposición de los miembros de la Asamblea los apuntes contables correspondientes que soportan dichas transacciones, siempre que sean



requeridos mediante escrito dirigido a la Secretaría con 5 días de antelación. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de protección de datos. Se velará especialmente por la veracidad de la información facilitada.

- f) No establecer en toda clase de indemnizaciones cuantías superiores a las establecidas como obligatorias por la legislación vigente.
- g) Establecer un sistema de autorización de operaciones donde se fijará quién o quiénes deben autorizar con su firma, en función de su cuantía, cada una de las operaciones que realice la entidad deportiva, regulando un sistema de segregación de funciones en el que ninguna persona pueda intervenir en todas las fases de una transacción.
- h) Suministrar a la Junta Directiva del Club la información relativa a la existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con el Club de la que forman parte.
- i) Requerir, y en su caso aportar, información periódica sobre el volumen de transacciones económicas que la entidad mantenga con sus miembros o terceros vinculados a ellos.
- j) Acreditar no haber incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social, mediante la presentación de una declaración responsable.
- k) Adoptar medidas tendentes a la prevención y eliminación del acoso y abuso sexual en el seno del Club, mediante la implantación de un protocolo contra el acoso y el abuso sexual.
- l) Desarrollar la actividad del Club de forma compatible y respetuosa con el medio ambiente, evitando todo impacto negativo sobre el mismo.

---

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DEL C. P. LES ABELLES

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con número de DNI \_\_\_\_\_, habiendo sido nombrado/a \_\_\_\_\_ del Club Polideportivo Les Abelles, en fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_,

**DECLARA:**

- I. Que acepta el cargo para el que ha sido nombrado y que conoce los **Estatutos del Club Polideportivo Les Abelles**.
- II. Que conoce, acata y suscribe el **Código de Buen Gobierno del Club Polideportivo Les Abelles**, del que recibe copia en este acto.
- III. Que nunca ha incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social.

En València, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: